



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITIOS**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0038- 2022-SUNARP/JEF**

Iquitos, 18 de julio de 2022.

#### **VISTO:**

El correo electrónico institucional de fecha 06 de julio de 2022 emitida por el Jefe de la Unidad de Administración; el Informe N°069-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER de fecha 13 de julio de 2022, el Memorando N° 071 -2022-SUNARP/ZR.IV-UADM-PERS, de fecha 14 de julio de 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la zona Registral N° IV – Sede Iquitos es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N° 26366 y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, la cual tiene por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 44° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, de acuerdo al artículo 72° del Reglamento literal d) del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, modificado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°281-2017-SUNARP/SN, señala que el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de funciones en un Órgano Desconcentrado es el Jefe de la Zona Registral;

Que, mediante la comunicación electrónica del visto, emitida por el Jefe de la Unidad de Administración, comunica que el colaborador Lincoln Mallaupoma Espinoza, Tesorero de la Institución, solicita autorización de uso físico de vacacional correspondientes al período 2021-2022 del 01 al 13 agosto del presente año, el cual fue

otorgado mediante Memorando N° 071 -2022-SUNARP/ZR.IV-UADM-PERS; por lo que propone a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama para la encargatura de Tesorería;

Que, con informe N°069-2022-SUNARP/ZRIV/UA/PER, el área de personal – UA, comunica que la plaza de Tesorero que ocupa el CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, puede ser encargado por la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama – Contadora de la Entidad, dado a que de acuerdo al art. 71 del RIT de la Sunarp, cumple con los requisitos establecidos en el MOF; y, que dicha encargatura no amerita pago diferencial;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar las funciones del área de Tesorería de la Unidad de Administración, se hace necesario encargar a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, para que, en adición a sus funciones de Contadora, asuma también las funciones de Tesorero de esta Zona Registral, a partir del 01 de agosto al 13 de agosto de 2022;

Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Administración, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

En ejercicio de la atribución prevista en el artículo 75 del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Sunarp, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP-SN, y la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 314-2021-SUNARP/GG;

#### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO 1.- Encargo de funciones de Tesorero.**

Disponer, el encargo de Tesorero del 01 al 13 de agosto del 2022 a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, sin exclusión de las actuales funciones de Contadora por vacaciones del titular CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza.

#### **ARTÍCULO 2.- Notificación.**

Notificar, la presente resolución a la CPC. Lady Paola Ramírez Sangama, así como a la Unidad de Administración para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.**

**Firmado digitalmente  
BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO  
Jefa Zonal  
Zona Registral N° IV –Sede Iquitos  
SUNARP**